

922

Atiendo estar, esta C^u. Abadverida, sin
alteracion & quetion como se expusieron
delos Peritos que se han, que son, al que
el tiempo le da, pero con la conveniencia que
lo executan los que abasieren todo el año por
hacer esos mas compras en la cosecha
con sig. mente, segund dar abuen precio
por que suplica al C^o Alcalde mayor
se sirva por for mayor con esse su dictamen.
para que no expusiesen los Peritos de
esse p^o. falta en dho mantenimiento. f. lasters-

nes que lleva dho. —
C^o D. Pedro Domínguez = Dijo es de sentir. se admita
la Postura esca f. Juan de Echirique, y que
se ponga al precio para si ay persona que
paga mas. Vene f. ríio, y f. ríio se traiga al
punto. para su Resolución, con yediendo
en el lugar la granja que pide del P^o d^o con
forme y con las circunstancias que se expuso
con el P^o d^o de millones de harer por su p.
la misma tercera parte de sus derechos, como
contra del Acuerdo que hizo esta C^u. en Cua Vixta
sea practica de la misma granja esse p. año.

C^o D. Joseph Garza Machabelo = Dijo se conforma
entodo y por todo con la proposicion esca por el.
D. Pedro Gar. de Torres, y lo que en favor de lo
contrario se acordase, proveya, que sea de p. de
quien viese lugar suplica al C^o Alcalde mayor
se sirva mandar se lea testimonio al cuer
do que esta C^u. executase, sobre esta f. ríio
C^o D. Gar. de Sabier. = Dijo se admita
la Postura esca f. Juan de Echirique, y execu
tada toda la dho. que se practican en el
mex. nro, abasto se traigan al dho. p. que
se determine lo que fuere de mayor veneficio para
el comun. y en q. al granja que p. necende

